

Ciudad de México, a 5 de abril de 2021
INAI/111/21

INAI LLAMA A REFORZAR MEDIDAS PARA PROTEGER DATOS PERSONALES EN PROCESO ELECTORAL

- **“Es indispensable que los actores políticos promuevan, protejan, respeten y sigan las disposiciones del marco normativo en materia de protección de datos personales”:** Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena
- **Indicó que los partidos políticos o funcionarios electorales que requieran o soliciten información personal a los ciudadanos deben dar a conocer qué datos van a ser tratados, cuál va a ser la finalidad y cuáles son los medios para que ejerzan sus derechos**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) hace un llamado a los actores políticos involucrados en el proceso electoral a adoptar, mantener y fortalecer las medidas necesarias para garantizar que los datos personales de las y los ciudadanos sean debidamente resguardados.

La Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, destacó que los datos personales en el ámbito electoral tienen un carácter instrumental para el desarrollo de las diferentes etapas de los comicios, de ahí la importancia de que se cumplan las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“Es indispensable que los actores políticos promuevan, protejan, respeten y sigan las disposiciones del marco normativo en materia de protección de datos personales y, con ello, garanticen un tratamiento adecuado de los mismos, para fortalecer el respeto a la privacidad de las personas, la gobernabilidad, la confianza de la ciudadanía en las instituciones, la integridad de las elecciones y el régimen democrático”, subrayó al participar en la mesa *Protección de datos personales en tiempos electorales*.

“Los actores involucrados en esta contienda electoral deben asumir con responsabilidad la convicción de asegurar unas elecciones competitivas, justas y equilibradas, a partir de la observancia de las obligaciones y disposiciones establecidas en las diversas legislaciones que convergen en la celebración de los comicios”, resaltó la Comisionada Presidenta.

Indicó que los partidos políticos o funcionarios electorales que requieran o soliciten información personal a los ciudadanos, deben dar a conocer qué datos van a ser tratados, cuál va a ser la finalidad y cuáles son los medios para que ejerzan sus derechos; también es muy importante que tales actores, salvo las excepciones legales, obtengan el consentimiento de los individuos, al momento de recabar los datos.

En este contexto, dijo, resulta primordial observar el principio de responsabilidad, dado que implica la incorporación de herramientas que aseguren que los responsables del tratamiento desplieguen medidas adecuadas, pertinentes y efectivas que prevengan posibles vulneraciones a la confianza e integridad de las personas.

La Comisionada Presidenta del INAI subrayó que los organismos garantes y los institutos electorales de las Entidades Federativas han emitido diversos pronunciamientos y recomendaciones con el propósito de promover que el tratamiento de los datos personales se lleve a cabo con las medidas y candados de seguridad necesarios, para garantizar la privacidad de las y los ciudadanos.

-o0o-